

## **SAECA y CERSA firman un contrato de reafianzamiento**

- **El objeto de este contrato es la cobertura parcial de las provisiones y de los fallidos que se deriven del riesgo asumido por SAECA con las PYMES**
- **El acuerdo va dirigido a las PYMES operativas en el Sector Primario**

**Madrid, 18 de febrero de 2013.-** La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) han firmado esta tarde un contrato de reafianzamiento cuyo objeto es la cobertura parcial de las provisiones y de los fallidos que se deriven del riesgo asumido por SAECA con las Pequeñas y Medianas Empresas y los trabajadores autónomos en función de las garantías otorgadas.

De este modo, CERSA concederá una cobertura por principal e intereses corrientes, a las garantías financieras a medio y largo plazo otorgadas por SAECA a las Pymes operativas en el Sector Primario, a los que se refiere su objeto social, ante entidades de crédito y Administraciones y Organismos Públicos.

El porcentaje máximo de cobertura de las operaciones formalizadas durante la vigencia de este contrato se establecerá en el 35%.

Las coberturas estarán sujetas a determinados límites de reafianzamiento y al cumplimiento de algunas estipulaciones

Cabe destacar finalmente que la vigencia de este contrato suscrito entre CERSA y SAECA tendrá vigencia hasta el próximo 31 de diciembre de 2013, si bien podrá ser prorrogado previo acuerdo de las partes por un plazo de un año adicional.